Municipalidad de Unión

JUNTA MUNICIPAL

Humaita y Julia Miranda Cueto

RESOLUCIÓN J.M. Nº 21 /2020

"POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE UNION APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR Y AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO PARA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO01/2020 - PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR – COMPLEMENTO NUTRICIONAL"

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia Municipal de Unión en donde, se remite EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO01/2020 – PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR – COMPLEMENTE NUTRICIONAL Y SOLICITA AUTORIZACION PARA LA REALIZACION DEL LLAMADO DE REFERENCIA..

CONSIDERANDO:

Que, la Junta Municipal está facultada para entender estos casos de acuerdo a la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal que en su Art. 36 dice: es atribución de la Junta Municipal autorizar y aprobar las Licitaciones Publica Nacional y por Concurso de Ofertas.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

Artículo 1º Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Estándar para la Licitación por Concurso de Oferta LCO 01/2020 ''Provisión de Almuerzo Escolar – Complemento Nutricional''.

Artículo 2º Autorizar, la realización del llamado para la Licitación por Concurso de Oferta LCO 01/2020, y encomendar al Ejecutivo Municipal a realizar los tramite administrativos correspondiente para la ejecución de la Licitación autorizada.

Artículo 3º Comunicar a quien corresponda y cumplida, archivar.

Dada en la sala de sesiones de la JUNTA MUNICIPAL, a los 09 días del mes de Julio del año dos mil veinte.

Alexis Ortiz González
Secretario Junta Municipal

Milciades González
Presidenta de la Junta

Alexis Isaac Ortiz G
Junta Municipal Unión
Secretario General

Prof. Milciades González
Presidente de la Junta Municipal
Unión

MUNICIPALIDAD DE UNION
JUNTA MUNICIPAL